

C.E. N° 304747

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 212/2022

Montevideo, 23 AGO 2022

VISTO: el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, adoptado en ocasión de la Conferencia Internacional de Estados, organizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de julio de 2019.”;

RESULTANDO: que dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día 11 de mayo de 2022 y la Ley correspondiente N° 20.035 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 20 de mayo de 2022; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Adhesión del referido Convenio; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciaria a la señora Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París, Ministra Consejera Gabriela Civila, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión del “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, adoptado en ocasión de la Conferencia Internacional de Estados, organizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de julio de 2019.-----

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----

LACALLE POU LUIS



LUIS LACALLE POU

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Adhesión vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto adherir al “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, adoptado en ocasión de la Conferencia Internacional de Estados, organizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de julio de 2019.

POR CUANTO dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el once de mayo de dos mil veintidós y la Ley correspondiente número veinte mil treinta y cinco fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veinte de mayo de dos mil veintidós.

DECLARA que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplido.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Adhesión, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veintidós.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long, sweeping horizontal line followed by a stylized, cursive name.



LUIS LACALLE POU

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder a la señora Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París, Ministra Consejera Gabriela Civila, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión del “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, adoptado en ocasión de la Conferencia Internacional de Estados, organizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 13 de julio de 2019.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veintidós.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes, positioned above a horizontal line.